



INFORME TÉCNICO N°1442-2024-FAAR-SGPU-GDU-MPS

A : **ARQ. GABRIELA SANCHEZ LORA**
Subgerente de Planeamiento Urbano

ASUNTO : **PUBLICACION DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE PROPIEDAD MEDIANTE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO INTEGRAL**
A.H. VILLA MARCELA

REFERENCIA : **EXP. ADM . 2081-2022**

FECHA : Chimbote, 10 de Diciembre del 2024



Por medio del presente me dirijo a usted para informarle lo siguiente.

I. BASE TECNICA Y NORMATIVA:

- D.S. 002-2021-VIVIENDA Reglamento de la Ley N°31056 - Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización.

II. ANTECEDENTES:

- Según Informe Técnico N°1686-2023-FAAR-SGPU-GDU-MPS, se declara TÉCNICAMENTE FACTIBLE continuar con el PROCEDIMIENTO INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE DECLARACION DE PROPIEDAD Y/O REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD EN POSESIONES INFORMALES (PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO INTEGRAL) de las Manzanas E y E1, en donde se pretende formalizar sobre un área de 7,531.70 m² correspondiente a la Partida Registral 02001966 el cual forma parte del autodenominado A.H. VILLA MARCELA, el cual es seguido por 49 posesionarios, esto en el Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash.

III. CONSIDERACIONES SEGÚN EL D.S. 002-2021-VIVIENDA:

Habiéndose realizado la anotación preventiva de la Solicitud mediante PROCEDIMIENTO INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE DECLARACION DE PROPIEDAD Y/O REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD EN POSESIONES INFORMALES (PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO INTEGRAL) de las Manzanas E y E1, en donde se pretende formalizar sobre un área de 7,531.70 m² correspondiente a la Partida Registral 02001966 el cual forma parte del autodenominado A.H. VILLA MARCELA con Título 1838629-2024 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, el D.S. 002-2021-VIVIENDA Reglamento de la Ley N°31056 - Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización, menciona en el Art. 36.2 como acto seguido la NOTIFICACION DE LA PRETENSION, el mismo que debe realizarse mediante 3 formas:

- Notificación Personal (según art. 21 del TUO de la Ley 27444)
- Publicación en el Diario Oficial EL PERUANO
- Publicación en Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.



IV. RECOMENDACIONES:

- Remitir el presente informe técnico a Gerencia de Tecnología de la información y comunicación a fin de proseguir con el PROCEDIMIENTO INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE DECLARACION DE PROPIEDAD Y/O REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD EN POSESIONES INFORMALES, según lo establecido en el D.S. 002-2021-VIVIENDA Reglamento de la Ley N°31056 - Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización, Art. 36.2 respecto a **la Publicación en Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa**, de lo siguiente:

La Municipalidad Provincial del Santa –Chimbote, al amparo de la Ley N°31056 y Decreto Supremo N°002-2021-VIVIENDA; en concordancia con la Ley N°28687 y su reglamento aprobado mediante D.S. N°006-2006-VIVIENDA y modificatorias notifica: Que existe una pretensión de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio Integral, con Exp. N°2081-2022-MPS, promovido por **LUIS ENRIQUE MELGAREJO ACUÑA Y OTRO** representante del Pueblo Joven Villa Marcela, de una área parcial de terreno inscrito en SUNARP, con Código de Predio N°P02001966, cuyo propietario registral consigna a nombre de **EMPRESA CARLIN INGENIEROS S.A.**, siendo admitido el proceso de Declaración de Propiedad, otorgándose a los titulares e Interesados que pudieren ser afectados el plazo de 20 días calendarios, para formular su oposición u objeción al procedimiento Iniciado.

*Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y demás fines pertinentes.
Atentamente.*


Municipalidad Provincial del Santa
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO
Arq. Franco A. Aguirizén Ramírez
AREA TÉCNICA
CAP N° 19973



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

NOTIFICACION DE PRETENSION

DECLARACION DE PROPIEDAD MEDIANTE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO INTEGRAL

La Municipalidad Provincial del Santa –Chimbote, al amparo de la Ley N°31056 y Decreto Supremo N°002-2021-VIVIENDA; en concordancia con la Ley N°28687 y su reglamento aprobado mediante D.S. N°006-2006-VIVIENDA y modificatorias notifica: Que existe una pretensión de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio Integral, con Exp. N°2081-2022-MPS, promovido por **LUIS ENRIQUE MELGAREJO ACUÑA Y OTRO** representante del Pueblo Joven Villa Marcela, de una área parcial de terreno inscrito en SUNARP, con Código de Predio N°P02001966, cuyo propietario registral consigna a nombre de **EMPRESA CARLIN INGENIEROS S.A**, siendo admitido el proceso de Declaración de Propiedad, otorgándose a los titulares e Interesados que pudieren ser afectados el plazo de 20 días calendarios, para formular su oposición u objeción al procedimiento Iniciado.

Chimbote, 22 de octubre 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Gabriela Sánchez Lora
SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO
CAP. N° 5496

CHIMBOTE